

RECENSIONES BIBLIOGRÁFICAS

**Rodrigo Monteiro Pessoa, Derecho del trabajo
sistematizado, Santiago, Ed. UFRO University Press,
2019**

Francisco A. Ruay Sáez

Universidad de Chile

El desarrollo, estudio y configuración del derecho del trabajo goza (y también padece) de un dinamismo normativo, doctrinal y jurisprudencial vertiginoso. Las instituciones jurídicas sobre las que se erige la reflexión en torno al trabajo no solo son de las más recientes en comparación con otras ramas del derecho, sino que también son de las más volubles, habida consideración de su enraizamiento natural con el dinamismo social y económico. Aquello no debiese ser sorpresa si el asunto que el derecho pretende regular en este ámbito, desde una determinada perspectiva, constituye ontológicamente al ser humano mismo (Marx, 1968: 81; Lukacs, 2013: 72; Marcuse, 1972: 19). O incluso, desde una perspectiva diferente, dicho dinamismo se evidencia si lo que se pretende regular a través de las normas de derecho del trabajo en último término incidirá directamente en el mercado y en los precios de los factores productivos y los bienes de consumo, y en particular del salario, lo que ocasionará un desequilibrio patológico producto de una intervención artificial en la determinación de precios del trabajo (Mises, 2018: 701; Hutt, 2016: 282).

Es en medio de ese contexto constitutivamente dinámico en donde un aporte doctrinario como el realizado por el profesor Rodrigo Pessoa se inscribe como una obra de lectura obligatoria que refresca los conceptos tradicionales con que opera el derecho del trabajo, trayéndolos al presente de manera organizada, y favoreciendo la comprensión de quien se acerque por primera vez a la materia, sin dejar de desarrollar una reflexión profunda y crítica, lo que siempre resulta extraordinariamente meritorio y, por cierto, académicamente envidiable.

El libro del profesor Pessoa se compone de catorce capítulos, en donde desarrolla los temas clásicos del derecho del trabajo a la luz de la legislación laboral vigente, aportando en cada uno de los tópicos abordados referencias a la doctrina laboral nacional y comparada, la jurisprudencia reciente y datos estadísticos (Pessoa, 2019: 276 y ss., 390) que refuerzan cada uno de los temas analizados.

Los primeros seis capítulos podríamos relacionarlos con los conceptos fundamentales del derecho del trabajo, y en ellos el autor desarrolla una exposición sobre el concepto trabajo y su relación con el derecho del trabajo, para luego pasar a analizar las características de este último. Enseguida, aborda directamente la exposición del derecho del trabajo en Chile y las fuentes del derecho, para transitar con posterioridad hacia una exposición de la relación del derecho del trabajo con otras ramas jurídicas hasta llegar al análisis de los principios del derecho del trabajo.

En esta primera parte, el profesor Pessoa recoge la distinción clásica entre fuentes formales y materiales del derecho ampliamente difundida por profesores nacionales, como Agustín Squella, abarcando una exposición de cada una de las fuentes específicamente en materia laboral. Esta sección concluye con un actualizado análisis de los principios jurídicos, exponiendo sucintamente la doctrina que actualmente se ha acogido de manera mayoritaria en materia de principios a través de autores ya clásicos a esta altura como Alexy y Dworkin, pero transitando también sobre la exposición obligatoria de los principios clásicos del derecho del trabajo, que tienen como faro guía la obra del profesor Américo Plá. Entre los principios enunciados, el autor recoge la doctrina del denominado «bloque de constitucionalidad», instalando en el derecho del trabajo, por ejemplo, el «principio de adecuación a los criterios sentados por los órganos internacionales competentes» y el «principio de autoejecución y autoaplicabilidad» (Pessoa, 2019: 122).

En los capítulos que siguen, el autor se dedica al estudio del derecho positivo vigente relacionado con la regulación del trabajo, entre cuyas materias encontramos obviamente el análisis de la relación del trabajo propiamente tal, la eficacia laboral de los derechos fundamentales, el inicio y término de la relación laboral, y el fenómeno de descentralización productiva y su regulación en materia laboral.

Es posible encontrar en este texto tanto un manual de derecho del trabajo como un material básico de uso práctico, sin olvidar aportes doctrinarios, como, por ejemplo, el análisis jurídico crítico respecto de la «función alimenticia y de sustento» de la remuneración (Pessoa, 2019: 345), o el *ius resistentiae* del trabajador (Pessoa, 2019: 194).

Finalmente cabe señalar, casi como un dato anecdótico, la procedencia foránea del Rodrigo Pessoa; es un profesor de nacionalidad brasileña, con un amplio manejo de la doctrina y la jurisprudencia chilena, que ha favorecido a la doctrina nacional con el desarrollo de su investigación académica, y que esperamos siga brindándonos aportes por mucho tiempo más.

Referencias

- HUTT, William (2016). *La amenaza de huelga*. Madrid: Unión Editorial
- LUKACS, György (2013). *Ontología del ser social. La alienación*. Buenos Aires: Ediciones Herramienta.

- MARCUSE, Herbert (1972). *Marx y el trabajo alienado*. Buenos Aires: Ediciones CEPE.
- MARX, Carlos (1968). *Manuscritos económico-filosóficos de 1844*. Traducción de Wenceslao Roces. México: Grijalbo (Colección 70).
- MISES, Ludwig von (2018). *La acción humana*. Madrid: Unión Editorial.
- PESSOA, Rodrigo Monteiro (2019). *Derecho del trabajo sistematizado*. Santiago: Ed. UFRO University Press.

Sobre el autor

FRANCISCO A. RUAY SÁEZ es abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile. Candidato a Magíster en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de Chile. Ayudante del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Chile. Su correo electrónico es fruaysaez@gmail.com.

